

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carra a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Instrucciones para combatir la plaga del olivo «Prays oleaeellus» (Polilla del olivo)

1.º En algunos términos municipales de la provincia ha adquirido gran intensidad el ataque de la plaga del olivo «Prays oleaeellus» (Polilla del olivo), con los consiguientes daños, al producir la caída de gran cantidad de aceituna sin madurar.

En virtud de ello y de acuerdo con la ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908 se declara la utilidad pública de la extinción de dicha plaga en los términos y pagos siguientes:

Arganda del Rey: El Chorlito, El Cerezo, Guijar, Terrero, Villares, Vilches y todos los olivos comprendidos hasta un kilómetro de la periferia de la población.

Campo Real: La Vega.

Loches: La Cañada y Valdegatos.

Torres de la Alameda: El Campillo.

Podrán ser asimismo incluidos en los tratamientos los olivos que por su proximidad a dichos pagos, y a juicio de la Jefatura Agronómica, puedan suponer peligro de contagio de la plaga.

2.º Todos los agricultores que tengan olivos atacados en dichos términos y pagos están obligados a realizar el tratamiento de los mismos, según las normas que dicte la Jefatura Agronómica.

Las Hermandades de Labradores y Ganaderos quedarán encargadas de vigilar el exacto cumplimiento por los agricultores de estas normas, y obligadas a denunciar ante dicha Jefatura Agronómica a aquellos que no las cumplan o lo hagan de modo defectuoso.

3.º El incumplimiento de las citadas normas será sancionado, según la importancia de la falta, con multa de 100 a 1.000 pesetas (Instrucción segunda para la ejecución y cumplimiento del Real Decreto-ley de 4 de febrero de 1929), y además de estas sanciones la Hermandad realizará los tratamientos por cuenta y riesgo del agricultor, a quien pasarán el cargo de los gastos, sin derecho por parte de éste a reclamación de ninguna especie (artículo 6.º de la ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908).

4.º Las referidas sanciones, de acuerdo con lo establecido en el antes citado Real Decreto-ley, serán impuestas por mi autoridad a petición de la Jefatura Agronómica y previo informe de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

5.º Por el personal técnico de la Jefatura Agronómica se llevarán a cabo las inspecciones necesarias para comprobar la perfecta realización de los tratamientos fitopatológicos.

Madrid, 16 de marzo de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—7.126)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 24 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la confección y suministro de ochocientos cincuenta y siete (857) uniformes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal. (Presupuesto de contrata, pesetas 1.502.105.)

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de marzo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.109)

## Ministerio de la Gobernación

### Dirección General de Administración Local

#### Sección 4.ª, 2.º

RESOLUCION por la que se visa modificación en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado al acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, relativo a plantillas, en virtud del cual se incorpora al Cuerpo de Desinfectores-Camilleros el operario del Laboratorio don Francisco Bravo Latorre.

Madrid, 11 de marzo de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—7.119)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

### DEVOLUCION DE AVALES

Habiéndose solicitado por el Gremio Fiscal de Industrias Químicas, Grupos de Lejías, Colorantes y Colas, Productos Farmacéuticos y Cremas y Lustres, la cancelación de los avales bancarios expedidos a su favor, respectivamente, por los Bancos de Santander, Coca, Madrid y Madrid, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los correspondientes contratos de concierto suscritos por los citados Gremios con la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial durante el ejercicio de 1960, se hacen públicas dichas solicitudes, a fin de que en el término de quince días y por comparecencia ante esta Corporación Provincial puedan oponerse a las citadas pretensiones quienes pudieran tener interés en contrario.

Madrid, 4 de marzo de 1961.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G. C.—7.128)

(O.—41.108)

## Dirección General de Tributos Especiales

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Aurora Regina Huertas, M.ª Feliciano Murillo Hera, Rafaela Rubio García, Aurora de Lucas Arias, Ascensión Baeza Ortiz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—77)

## Sindicato Provincial del Espectáculo

### Gremio Fiscal Sindical de Cines de Madrid

#### CONVOCATORIA

Cumpliendo cuanto se determina en la O. M. de Gobernación de 21 de diciembre de 1954 y en la Orden general de la D. N. S., núm. 68, sobre regulación

de Gremios Fiscales, se convoca a todos los encuadrados en dicho Gremio a la Asamblea que se celebrará el día veinticuatro del actual, y hora de las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y media hora después en segunda. Dicha reunión tendrá lugar en el domicilio social del Grupo, cuesta de Santo Domingo, 7, segundo derecha, de esta capital.

La sesión se desarrollará con arreglo al Orden del día que, con la convocatoria individual, se ha remitido a cada agremiado.

Madrid, 14 de marzo de 1961.—El Presidente, Francisco Chávarri.

(G. C.—7.153)

(O.—45.113)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, seguidos por don Carlos López Puchol, con don Luis Pérez Dávila y don Luis Roberto Zafra, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Sala Primera de lo Civil. Ilustrísimos señores: Don Tomás Barinaga Mata.—Don Luis Salcedo Ausó. Don Luis Rubido Diéguez.—Don Isidoro Díez-Canseco y de la Puerta.—Don Tomás Marco Garmendia.—En la villa de Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos los autos que por esta Sala penden, en virtud de apelación del Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, seguidos a instancia de don Carlos López Puchol, industrial, de esta capital, representado por el Procurador don Francisco Monteserín López y defendido por el Letrado don José María Labernia, y de otra parte, como demandados, don Luis Pérez Dávila, bailarín y empresario de teatro, de esta vecindad, y don Luis Roberto Zafra, administrativo de la Empresa Luisillo, el primero representado por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar y Pernia y defendido por el Letrado don Arturo Osuna, el segundo no ha comparecido en esta segunda instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos: Que estimando la demanda en cuanto a don Luis Pérez Dávila, debemos condenar y condenamos a éste a pagar a don Carlos López Puchol treinta y cuatro mil setenta y cuatro pesetas e intereses legales de esta cantidad desde la interposición judicial. Se absuelve a don Luis Roberto Zafra. Sin hacer

expresa imposición de costas en primera instancia, e imponiéndose las de esta segunda instancia al apelante. Luego que la presente resolución quede firme, comuníquese al Juzgado de primera instancia de su procedencia, con certificación ejecutoria y orden, con devolución de los autos originales a su debido tiempo.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia del apelado don Luis Roberto Zafra se notificará en Estrados y publicará su encauzamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse su notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga Mata.—Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubido.—Isidoro Díez Canseco.—Tomás Marco Garmendia. (Rubricados.)

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Tomás Marco Garmendia, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para que sirva de notificación al apelado incomparecido don Luis Roberto Zafra, expido y firmo la presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.056)

(C.—22.028)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el incidente de arrendamientos urbanos seguido por don Julián de Olivares y Bruguera, representado por el Procurador señor Morales, contra don Antonio de Lorca Fernández, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la oficina número cuatro de las situadas en la planta quinta, antes piso segundo, de la casa número once de la avenida de José Antonio, de Madrid, se ha acordado, de conformidad con lo solicitado por la parte actora y con lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, conferir traslado de la demanda formulada, que fué admitida por providencia de dos de febrero último, al demandado don Antonio de Lorca Fernández, emplazándole con entrega de las copias presentes, mejor dicho, emplazándole para que dentro del término de seis días comparezca en dichos autos, personándose en forma y conteste la demanda; y que se lleve a efecto dicho emplazamiento por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado y publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, quedando a disposición del demandado, en Secretaría, las copias presentadas de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Antonio de Lorca Fernández, bajo apercibimiento de que si dentro del término concedido de seis días no comparece en los expresados autos, personándose en forma y conteste la demanda, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía, expido la presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.689)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Marcelino Menéndez Cuervo, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo, contra don Antonio Lorente Molina, sobre reclamación de un préstamo de cien mil pesetas de capital, intereses, costas y gastos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Solar sito en esta capital, antes Carabanchel Bajo, sito en la calle de Ramón y Cajal, números veintinueve y treinta y uno, hoy calle del Halcón, número veintitrés. Ocupa una superficie de doscientos setenta y seis metros treinta y cuatro decímetros, equivalentes a dos mil cuarenta pies cuarenta y cuatro centésimas de pie cuadrado. En esta finca hay construidas dos casas de planta baja, compuesta cada una de tres habitaciones y cocina, ocupando cada edificación treinta y un metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos pies ochenta y cinco centésimas de pie cuadrados, o sea en junto sesenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Asimismo existe un patio corral que mide ciento veintisiete metros veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos treinta y ocho pies cincuenta y nueve centésimas de pie. Linda toda la finca: por la izquierda, entrando, u Oeste, en línea de catorce metros setenta y cinco centímetros, con finca de doña Basilia Fernández Rodríguez y don José, don Exuperio y doña Consuelo Valdeza Fernández; al Norte, en línea de dieciocho metros ochenta centímetros, con los mismos señores y muro construido; por la derecha, entrando, en línea de catorce metros sesenta centímetros, con la calle nueva del Hospital, hoy calle de Avutarda, y por su frente, en línea de dieciocho metros noventa y cinco centímetros, con calle de su situación.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de abril próximo y hora de las doce en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo el de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se previene a los postores que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.714)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Eusebio Gutiérrez Antolínez, contra don Salvador Núñez Grimaldos, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta los bienes embargados, consistentes en una radiogramola, marca «Telefunken», de 1,10 metros de altura por 0,45 de ancho y fondo, y un tresillo, compuesto de

sofá tamaño pequeño y dos sillones tapizados en pana verde.

Para dicha subasta se ha señalado el día catorce de abril próximo y hora de las doce en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo el de nueve mil pesetas; rebajado ya el veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Salvador Núñez Grimaldos, con domicilio en General Alvarez de Castro, número treinta y siete, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.715)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de don Enrique Aicaráz Martínez, contra el Establecimiento de Imprenta que gira con el nombre comercial de «Señora Viuda de José Iturria», del que es propietario don José Iturria, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de abril próximo, a las doce, y por el tipo de veinte mil trescientas pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, que se hallan depositados en poder de don José Iturria Herranz, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Don Pedro, número cinco, y que son los siguientes:

Una minerva de doble folio, tintaje plano, con motor eléctrico de 1/2 HP, marca «Kieler»; una minerva de tintaje plano «Tip Top», con motor eléctrico de 1/4 HP; una máquina de coser alambre, marca «Bremen», accionada a mano, y una máquina perforadora «Emilka» de 60 centímetros de luces, accionada a mano.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.703)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de «Hijos de Simeón García y Compañía», contra don Servando Ruiz Gálvez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Torrelaguna,

el día veintiséis de abril próximo, a las doce, y sin sujeción a tipo, la finca embargada en dichos autos, cuya descripción es la siguiente:

Casa marcada actualmente con el número 11 de la calle de Calvo Sotelo, de la población de Torrelaguna. Se compone de piso bajo y principal, corral, cuadra, cueva y crecedero. No se expresa su medida y linda: por la derecha, entrando, con otra de doña Tomasa Arroyo, hoy don Ricardo Vera; por la izquierda, con la plazuela llamada del Trapo, hoy casa de Zacarías Rodríguez, y por la espalda, casa de doña Tomasa Arroyo, hoy Ricardo Vera, y calle del Hospital. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna a favor de don Servando Ruiz Gálvez, casado con doña Milagros Mateos Vistabella, como inscripción 8.ª de la finca 580, al folio 119 del tomo 743 del archivo, libro 71 de Torrelaguna, en relación con la inscripción de la misma finca, al folio 29 del tomo 605 del archivo, libro 59 de Torrelaguna.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, que fué el de trescientas mil pesetas; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos y sin derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.713)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Lucas, contra Javisán, S. A., sobre pago de pesetas, se sacan a subasta y por primera vez las siguientes fincas:

##### Primero

Local destinado a almacén o garaje en la casa número 209 de la calle de Serrano, de esta capital. Se halla situado en la segunda planta de sótano, o sea la más próxima a tierra, y tiene su entrada por una rampa procedente de la planta baja de la casa colindante, o sea la que tiene fachada al número 18 de la calle de Infanta María Teresa. Su superficie es de 362 metros 75 centímetros cuadrados y 36 metros y 25 decímetros cuadrados en la rampa al primer sótano. Linda, mirando desde la calle de Serrano: por su frente, al Mediodía, en línea de 16 metros 50 centímetros, con el subsuelo de la calle de Serrano; por la derecha, en línea de 16,52 metros, con solar situado en la calle de Serrano, número 211, con vuelta a la de Infanta María Teresa, de Alexa, S. A.; por la izquierda, en línea quebrada de 9,50, 1,25, 5,50, 0,75 y 3,25 metros, con el propio solar de la casa número 209 en la parte no edificada de sótano, contigua a su vez con la casa número 207 de la calle de Serrano, y por el fondo, en línea de 18,70 metros, con terminación o desembarque de la rampa procedente de la casa de Infanta María Teresa y con el patio de dicha casa. Su cuota es de 44 por 1.000 del total valor de la casa y elementos comunes. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, en el libro 834 del tomo 618, Sección segunda, folio 137, finca 18.756, inscripción 1.ª

## Segundo

Vivienda o piso número uno en la planta primera de la casa número 209 de la calle de Serrano, de esta capital. Tiene su entrada a la derecha de la escalera principal, por su meseta correspondiente. Situado sobre la planta de tiendas. Su superficie es de 248 metros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, con la vivienda número 2 de la mano izquierda, caja de ascensor y escalera principal, patio interior central, caja de escalera de servicio; a la derecha, con patio de manzana y fachada posterior de la casa número 18 de la calle Infanta María Teresa; por detrás, con finca número 207 de la calle de Serrano, y por la izquierda, en línea de 17,70 metros, con la calle de Serrano. Dispone de cuarto trastero en el primer sótano, señalado con el número 1. Su cuota es de 70 por 1.000 en el valor total de la casa, solar y elementos comunes. Inscrita en el libro 834, tomo 618, sección 2.ª, folio 152, finca 18.762, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número seis.

## Tercero

Vivienda piso número uno de la planta sexta de la casa número 209 de la calle de Serrano, de esta capital. Tiene su entrada a la derecha de la escalera principal, por su meseta correspondiente, y está situado sobre la vivienda número 1 de la planta quinta. Su superficie es de 271 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, con la vivienda número dos de la mano izquierda, caja de ascensor y escalera principal, patio interior central y caja de escalera de servicio; a la derecha, con patio de manzana y fachada posterior a la casa número 18 de la calle de Infanta María Teresa; por detrás, con finca número 207 de la calle de Serrano, y por la izquierda, en línea de 16,70 metros, con calle de Serrano. Dispone de un cuarto trastero en la primera planta de sótanos número 11. Su cuota es de 70 por 1.000 en el valor total de la casa, solar y elementos comunes. Está inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 6, al libro 834, tomo 618, sección 2.ª, folio 202, finca número 18.782, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta, por primera vez, en las cantidades de cuatrocientas cincuenta mil, setecientas veinte mil y setecientas setenta y cinco mil pesetas, en que, respectivamente, fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, pudiéndose hacer las pujas por separado en cada una de las fincas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia y diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a once de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.698)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

El Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, por auto dictado en cuatro de marzo actual, en los autos de juicio ejecutivo que se

tramitan a instancia del Procurador señor Boo, en nombre de don Vicente Díaz García, contra la razón comercial «Edificaciones Balmaseda y García Gil», cuyos propietarios son don José García Gil y don Alberto Balmaseda Guerrero, ha despachado ejecución por la cantidad de treinta mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada en legal forma, y catorce mil quinientas pesetas más para intereses, gastos y costas, trabado embargo sobre bienes de la propiedad de tales deudores; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, por no ser conocido el domicilio de dicha razón social, se ha acordado citarla de remate por medio de los oportunos edictos que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, concediéndola el término de nueve días para que pueda personarse en los autos por medio de su representante legal y oponerse a la ejecución despachada si viere convenirle, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no lo verifica; haciéndose constar expresamente que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento al pago, por ignorarse su actual domicilio y paradero, así como que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma a «Edificaciones Balmaseda y García Gil», cuyos propietarios son don José García Gil y don Alberto Balmaseda Guerrero, expido el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.694)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por proveído dictado en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre de don Salvador Sánchez Barbero, contra don Paulino Pérez Hernández, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a segunda, pública y judicial subasta las bienes muebles embargados como de la propiedad de aquél, para cuyo acto se señaló la Sala audiencia de este Juzgado y el día cuatro del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que lo ha sido en la suma de cincuenta y nueve mil pesetas, pero por tratarse de segunda subasta se rebaja al veinticinco por ciento de dicho tipo.

## Segunda

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Bienes que se subastan

Depositados en don Antonio Ortega, calle Cariñena, número dos, Campamento.

Un mostrador de metal blanco con 8 cámaras frigoríficas y 2 grifos de agua y uno para cerveza, sin serpentín.

Un cueceleches, marca «Termo-Tér», y una cafetera exprés.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días por lo menos de antelación al señalado, expido el presente, visado por el señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

mado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.700)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Fernando Julio Ortiz Aparicio, representado por el Procurador señor Testillano, contra don Francisco Pérez de Muñoz y de Iriarte, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de veintinueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Una máquina de escribir, portátil, marca «Smith Corona», en mal estado de conservación. Una «Frigidaire», eléctrica, de 1,50 de alto por 0,70 de fondo y ancho, aproximadamente, esmaltada en blanco, de la Casa «General Motors», en buen estado. Un aparato de radio, marca «Philips», antiguo, de cinco lámparas, ojo mágico. Un comedor, compuesto de: mesa rectangular para seis cubiertos; seis sillas, con el asiento tapizado; un aparador, con dos puertas laterales y cuatro cajones centrales; un trinchero vitrina, con cuatro cajones en su parte inferior y tres entrepaños en la superior, de madera corriente, en muy mal estado de conservación. Un reloj de sobremesa, con caja de madera, esfera de números romanos, marca «D. R. Paterina». Una máquina de coser, marca «Alfa», con mueble de madera contrachapada. Un tresillo de madera, compuesto de sofá de dos cuerpos y dos sillones butacas con brazos de madera, y cuatro sillas, haciendo juego, tapizado. Una radiogramola, marca «Loewe Opta», con ojo mágico y mando de tecla y tocadiscos automático, de mueble, en cuya parte izquierda tiene un departamento para bar, de 1,30 de ancho, 0,90 de alto y 0,50 de fondo, en buen estado. Un reloj de sobremesa, con fanal de cristal, péndulo giratorio, marca «Kundo». Un cuadro pintado al óleo, representando un jarrón con flores, con marco dorado de 0,90 por 0,70. Una lámpara de cristal y metal de cinco brazos. Un armario librería, de 1,20 por 2,00, con puertas de cristal y cuatro entrepaños, conteniendo, entre otros libros, un diccionario enciclopédico abreviado «Espasa-Calpe», de siete tomos, y una Historia Natural, editada por el Instituto Gallarch, de cuatro tomos. Una mesita de centro, redonda, con una bandeja de cobre. Una mesita auxiliar, rectangular, de madera. Una lavadora, marca «Brun», esmaltada en blanco, y un aparato de radio «Grundig», rectangular, de transistores, con teclas de mando en la parte superior derecha y esfera en el ángulo superior izquierda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de abril próximo, a las once horas; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de doña Felisa Quirós Osuna, en la casa número quince de la avenida Segunda de la Ciudad Pegaso, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. I. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.699)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen a nombre de la Sociedad «Utilauto, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Báñez Huelva, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de catorce mil pesetas, en que ha sido tasado, un automóvil, marca «Biscúter», de 2,5 HP, forma furgoneta, matrícula H-5.987, que se encuentra en poder del deudor, domiciliado en Ayamonte.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—19.701)

## JUZGADO NUMERO 14

## CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el rollo de apelación referente al juicio de cognición seguido ante el municipal del mismo número, a nombre de don Diego Joaquín Benítez Pagés, contra doña Inés Tanco de Cuéllar, que estuvo domiciliada en la calle de Génova, número cinco, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por segunda vez a dicha demandada señora Tanco, como se verifica por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que el día veintisiete del actual, a las doce horas, comparezca ante dicho Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños número uno, a prestar confesión judicial, a tenor del pliego de posiciones formulado, apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se la tendrá por confesa en la certeza de las posiciones.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—19.702)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Sociedad Civil particular denominada «Solenry», representada por el Procurador don Miguel Argote, contra don Emilio Gallego Fraile, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados al referido deudor, siguientes:

Una cafetera, marca «Solenry», de dos portas. Un molino de café, eléctrico, marca «Solenry». Dos balanzas, esmaltadas en blanco, para ocho kilos, marcas «Mobba» y «Avery». Un aparato de televisión de 17 pulgadas. Una máquina registradora, marca «National». Y una radio, marca «Philips».

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala au-

diencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo— el día tres de abril próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la suma de cuarenta y un mil setecientas pesetas, en que pericialmente han sido valorados los aludidos bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.704)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

Por le presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de este Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en providencia dictada en la eje-

cutoria del sumario 245, de 1958, seguido por hurto, contra Vicente Justo García, se hace saber al perjudicado don Tomás Crespo Cedrún, que vivió en Galileo, núm. 6, primero, que la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de 9 de diciembre de 1960, dictada en dicho sumario, acordó a su favor una indemnización de 50 pesetas, y que se le haga entrega de una máquina de afeitar, eléctrica, y un reloj despertador, que le fueron sustraídos, y obran en su poder en concepto de depósito, llamándole, al propio tiempo, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, para hacerle entrega de la citada indemnización.

(B.—1.165)

**JUZGADO NUMERO 6**

Por el presente se llama a las personas que se consideren perjudicadas por la apropiación indebida, por parte de Domingo Rodríguez Pérez, alias «el Madriles», de un aparato de radio y una máquina de afeitar, eléctrica, marca «Telefunken», para que comparezcan en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y ser instruidas de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en diligencias 251, de 1960.

(B.—1.145)

**JUZGADO NUMERO 8**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción núm. 8, de los de esta capital.

En virtud del presente se cita a la persona propietaria de una cruz, montada en plata con esmeraldas y diamantes,

que debió ser sustraída o extraviada hace unos cinco años, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 422, de 1960, por hurto. Y al propio tiempo le se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.176)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa 286, de 1960, se cita al que se considere dueño de un aparato tomavistas, tres fotómetros y un tripode, que fueron sustraídos en la noche del 30 de marzo de 1960 de un coche aparcado en la Castellana, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacerse cargo de tales efectos.

(B.—1.187)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en sumario 37, de 1954, se hace saber a don Carmelo Duque y Fernández de Pinedo, a que vivió últimamente en la calle de Núñez de Balboa, número 105, piso quinto, que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de acreditar la propiedad del reloj intervenido en aquella causa.

(B.—1.188)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juz-

gado con el núm. 206, de 1950, por apropiación indebida, se requiere al penado Amalio Vergara García, que vivió en la calle de Jaime el Conquistador, 22, para que en término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para hacer efectiva la indemnización de 1.125 pesetas para abonar a don Mariano Ruiz, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 22 de octubre de 1960.

(B.—1.185)

**CEUTA**

Por el presente se cita a Mohamed Ben Abselan Burhiba, mayor de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Emperador, para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado, para ser oído en sumario núm. 16, de 1961, por estafa.

(G. C.—7.101)

(B.—1.175)

**AVISO**

Don Manuel Avila Molina, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en José Bielsa, número dos, cede el mismo, como todos sus derechos y enseres, a doña María Montserrat Molinero.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no hagan dentro del término de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—19.691)

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25

**BANCO URQUIJO**

**BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1960**

(Adaptado al modelo obligatorio, según O. M. de 28 de junio de 1950.)

ACTIVO		PASIVO	
<b>I.—Caja y Bancos</b>		<b>I.—Capital</b>	
Caja y Banco de España .....	1.156.692.257,13	Desembolsado .....	350.000.000,—
Bancos y Banqueros .....	359.511.368,33	Suscrito y pendiente de desembolso .....	—
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo) .....	446.892,79	En cartera .....	350.000.000,—
<b>II.—Cartera de efectos</b>		<b>II.—Reservas</b>	
Efectos de comercio hasta noventa días .....	2.053.886.766,02	Estatutarias .....	100.000.000,—
Efectos de comercio a mayor plazo .....	—	Voluntarias .....	431.462.000,—
Cupones descontados y títulos amortizados .....	21.902,75	Legal (art. 53 Ley de Ordenación Bancaria) .....	110.640.000,—
<b>III.—Cartera de Títulos</b>		Especial .....	7.898.000,—
Fondos públicos .....	1.390.657.206,12	Inversiones (Ley 15-7-54) .....	50.000.000,—
Inversiones acogidas a la Ley de 17-7-54 .....	50.000.000,—	<b>III.—Bancos y banqueros</b> .....	1.628.334.222,18
Otros valores .....	2.135.274.742,08	<b>IV.—Acreedores</b>	
<b>IV.—Créditos</b>		Cuentas corrientes a la vista .....	3.962.347.993,79
Deudores con garantía real .....	152.327.656,46	Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes) .....	254.548.392,87
Deudores varios a la vista .....	65.478.422,14	<b>Imposiciones:</b>	
Deudores a plazo .....	420.466.493,76	A noventa días .....	183.817.037,12
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo) .....	14.703.318,66	A seis meses .....	203.960.557,52
<b>V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios.</b>	2.151.957.639,11	A un año .....	313.296.917,93
<b>VI.—Accionistas</b> .....	—	<b>Acreeedores en moneda extranjera</b> .....	3.951.842,16
<b>VII.—Acciones en cartera</b> .....	9.103.657,05	<b>V.—Efectos y demás obligaciones a pagar</b> .....	10.650.926,22
<b>VIII.—Mobiliario e instalaciones</b> .....	70.758.726,94	<b>VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios</b> .....	2.151.957.639,11
<b>IX.—Inmuebles</b> .....	—	<b>VII.—Cuentas diversas:</b>	
<b>X.—Inversión de la reserva especial</b>		Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas .....	—
En fondos públicos .....	6.318.400,—	Otros conceptos .....	326.389.964,76
En papel de «Reserva Social» .....	—	<b>VIII.—Cuentas de orden</b> .....	1.048.513.196,12
En inmuebles .....	1.579.600,—	<b>IX.—Pérdidas y Ganancias.—Remanente</b> .....	1.659.296,49
En mobiliario e instalaciones .....	—	<b>TOTAL DEL PASIVO</b> .....	11.139.427.986,27
En otros bienes .....	7.898.000,—	<b>Valores nominales.—Depositantes</b> .....	7.497.829.510,57
<b>XI.—Cuentas diversas</b>		<b>TOTAL GENERAL</b> .....	18.637.257.496,84
Regularización del desbloqueo en cuentas activas .....	—		
Pérdidas y Ganancias .....	—		
Otros conceptos .....	51.739.740,81		
<b>XII.—Cuentas de orden</b> .....	1.048.513.196,12		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b> .....	11.139.427.986,27		
<b>Valores nominales.—Depósitos</b> .....	7.497.829.510,57		
<b>TOTAL GENERAL</b> .....	18.637.257.496,84		

Un Subdirector General,  
Francisco Losada

V.º B.º:  
Un Director,  
José María de Zavala

(A.—19.677)